

USHUAIA, 2 de enero de 2023.

VISTO:

El expediente N° 52.779 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura S/ Certificado N° 5 Construcción Edificio Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN 2º Etapa”, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se tramita el certificado de obra N° 5 correspondiente a la obra pública “Construcción Edificio Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN 2º Etapa”, realizada en el inmueble sito en la Sección P, Macizo N° 7, Parcela N° 5 (Ex campamento YPF), de la localidad de Río Grande.

Por Resolución STJ N° 19/22 (hojas 20 y 21) se adjudicó la contratación a la firma Bestand SA y se firmó el contrato de obra pública registrado bajo el N° 635, Tomo I, Folios 92/93 (hojas 22 y 23).

Los Sres. Secretarios de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 64/22, aprobaron el acta de inicio de la obra y su respectivo plan de trabajos y curva de inversiones (hoja 27).

Los Sres. Jueces del Superior Tribunal aprobaron un nuevo plan de Trabajos y Curva de Inversiones mediante Resolución N° 44/22 STJ (hojas 31 y 32).

En ese marco, la Dirección de Infraestructura Judicial incorporó el Acta de Medición de Obra N° 5 (hojas 1 y 2), el Certificado de Obra N° 5 (hojas 3 y 4), conformados por el representante técnico de la empresa constructora Arq. Cristian Diaz y por el Director de Infraestructura Judicial Arq. Germán Boechat y adjuntó imágenes fotográficas que dan cuenta de los avances certificados (hojas 5 y 6).

El Director de Infraestructura Judicial confeccionó el Informe de Avance de Obra, en el que detalló las tareas realizadas e indicó que el avance real se///

///corresponde con el avance programado en el plan de trabajos vigente (hoja 8).

El Área Contable emitió comprobante de compromiso preventivo N° 604/2022, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 24).

El Área de Auditoria Interna analizó y verificó la documentación obrante y emitió el informe N° 808/2022, recomendando la incorporación de la póliza de seguro técnico vigente (hoja 83 y 84).

En cumplimiento con lo requerido por el Auditor, el Área de Contrataciones incorporó la póliza solicitada (hoja 86/88).

La Dirección de infraestructura Judicial remitió el Acta de Recepción Provisoria dejando constancia de la culminación de la totalidad de los trabajos estipulados en el pliego correspondiente (hojas 89 y 90).

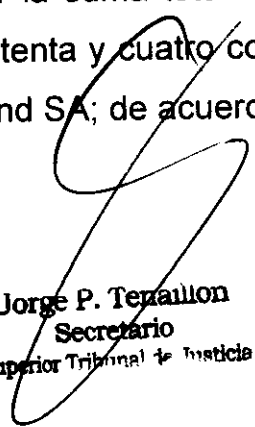
En mérito de los antecedentes detallados y cumplida la intervención de las Áreas Técnicas competentes, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 5 por la suma de pesos un millón trescientos noventa y un mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos (\$1.391.774,16) a favor de la firma Bestand SA, de acuerdo a lo certificado por la Dirección de Infraestructura Judicial (hojas 1/4).

Por ello, en virtud de lo establecido en el inciso c, del Art. 40 de la ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el Art. 150 del Reglamento Interno aprobado mediante Acordada N° 120/94 STJ y la Acordada 50/96.

**EL SECRETARIO DE RECURSOS A/C DE LA SECRETARÍA DE
SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

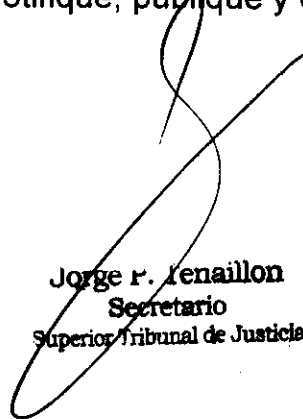
RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 5 por la suma total de pesos un millón trescientos noventa y un mil setecientos setenta y cuatro con dieciséis centavos (\$1.391.774,16) a favor de la firma Bestand SA; de acuerdo a lo verificado por la Dirección de Infraestructura Judicial


Jorge P. Ternillon
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre notifique, publique y cumpla.



Jorge P. Tenailon
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 01/2023



Jorge P. Tenailon
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

